

SUBDIVISION DE CATASTRO

1- ¿En qué consiste, para qué y cuándo realizarlo?

El trámite por subdivisión se realiza en la Dirección General de Inmuebles (Rivadavia N°640). Posteriormente deberá presentarse en Municipalidad de la Ciudad de Salta. Para que en la misma se registre la baja del catastro de origen y el alta de los nuevos catastros.

2- ¿Dónde y en qué horario se realiza?

Se realiza en el Centro Cívico Municipal Av. Paraguay N°1240, Oficina de Mesa de Entrada General, en el horario de 08:00 a 13:30 hs.

3- ¿Quién puede efectuarlo?

Debe efectuarlo la persona titular del catastro en cuestión.

4- ¿Qué documentación se necesita para realizarlo?

El interesado debe dar cumplimiento a la siguiente documentación:

- Resolución emitida por la Dirección General de Inmuebles, con valores discriminados, valor fiscal, valor edificado, valor terreno.
- Fotocopia de la Cedula Parcelaria actualizada del nuevo catastro y del DNI 1' y 2' hoja del titular.
- Nota por duplicado dirigida al Director General de Rentas, CPN Héctor Daher Petracchini.

5- ¿Qué costo tiene y donde se abona?

De acuerdo a la Ord. N° 14271, el sellado administrativo es de \$3,50 pesos y debe ser abonado en Tesorería.

6- ¿Qué otro dato se debe tener en cuenta?

En el caso de que el trámite lo inicie un tercero, el mismo deberá presentar la nota firmada por el titular, adjuntando los requisitos mencionados anteriormente.

ORGANISMO RESPONSABLE

Dirección General de Rentas Municipales
Centro Cívico Municipal – Paraguay 1.240
Horario de atención: 8:00 hs – 14:00 hs
Teléfono: (0387) 4160900 int.1529